

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de los Administradores sobre la misma, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Consejo de Administración.—1.091.

### COMPañÍA HISPANO-ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 20 de octubre de 2000, se ha acordado disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública deudora por IVA . . . . .	221.180
Hacienda Pública IVA soportado . . . . .	64.412
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta . . . . .	147.606
Tesorería . . . . .	21.807.748
<b>Total Activo . . . . .</b>	<b>22.240.946</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital . . . . .	10.000.000
Reserva legal . . . . .	2.000.000
Reserva voluntaria . . . . .	36.136.859
Resultados negativos del ejercicio . . . . .	-35.860.695
Provisiones para riesgos y gastos . . . . .	1.964.893
Acreedores a corto . . . . .	7.999.889
<b>Total Pasivo . . . . .</b>	<b>22.240.946</b>

Madrid, 20 de octubre de 2000.—El Liquidador.—72.199.

### CONSTRUCCIONES, CEREALES Y COMERCIO, S. A.

#### Disolución

La Junta universal de accionistas, en el día 20 de diciembre de 2000, acordó la disolución de «Construcciones, Cereales y Comercio, Sociedad Anónima».

Cartagena, 27 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—116.

### CONSTRUCCIONES NAGARÉS, S. L. (Sociedad absorbente)

#### VIVIENDAS NAGARÉS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 15 de diciembre de 2000, fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del capital social de cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de la entidad «Viviendas Nagares, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida), por la sociedad «Construcciones Nagares, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 14 de noviembre de 2000, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones, y los Balances de fusión de las referidas sociedades, cerrados a 31 de octubre de 2000.

Se anuncia el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Valencia, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de «Construcciones Nagares, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Viviendas Nagares, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Luis García Vicente.—383. 1.ª 10-1-2001

### CONSTRUCCIONES POLIMAR, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que según acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 20 de noviembre de 2000, se procedió a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance que es final.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería . . . . .	9.638.641
Accionistas por desembolsos no exigidos . . . . .	7.500.000
<b>Total Activo . . . . .</b>	<b>17.138.641</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social . . . . .	10.000.000
Reservas . . . . .	16.500.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores . . . . .	-9.120.217
Pérdidas y ganancias . . . . .	-241.142
<b>Total Pasivo . . . . .</b>	<b>17.138.641</b>

Barcelona, 27 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—72.146.

### CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ASTUR, S. A.

La Junta general universal de accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
D) Activo circulante:	
VI. Tesorería . . . . .	7.293.997
<b>Total activo circulante . . . . .</b>	<b>7.293.997</b>
<b>Total Activo . . . . .</b>	
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito . . . . .	10.000.000
IV. Reservas:	
5. Otras reservas: . . . . .	8.019.196
<b>Total reservas . . . . .</b>	<b>8.019.196</b>
V. Resultados de ejercicios anteriores:	
2. Resultados negativos ejercicios anteriores . . . . .	-10.040.239
<b>Total resultados ejercicios anteriores. . . . .</b>	<b>-10.040.239</b>
Pérdidas y ganancias (beneficios o pérdidas) . . . . .	-684.960
<b>Total fondos propios . . . . .</b>	<b>7.293.997</b>
<b>Total Pasivo . . . . .</b>	<b>7.293.997</b>

Gijón, 27 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Álvarez López.—72.188.

### COPESCO & SEFRISA, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

#### NUEVA FINBE, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Copesco & Sefrisa, Sociedad Anónima» y «Nueva Finbe, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 29 de diciembre de 2000, en Barcelona, con el carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Nueva Finbe, Sociedad Limitada», por parte de «Copesco & Sefrisa, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley.

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores de «Copesco & Sefrisa, Sociedad Anónima» y «Nueva Finbe, Sociedad Limitada».—720. 1.ª 10-1-2001

### CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

En virtud de lo acordado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2000, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la entidad la ampliación de capital social de la misma hasta un máximo de 200.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones, numeradas de la 85.501 a la 105.500, ambos inclusive, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Desde la fecha de publicación de este anuncio los señores accionistas podrán adquirir en el plazo de un mes, con carácter preferente, un número de acciones proporcionales a las que actualmente posean.

Finalizado el plazo antes establecido, las acciones de la ampliación propuesta que queden sin suscribir serán ofrecidas a aquellos accionistas que hayan suscrito en la primera vuelta, por plazo de quince días desde la fecha de tal ofrecimiento, pudiendo suscribir en esta ocasión nuevamente en proporción a las acciones que posean.

Terminado este segundo plazo, las acciones que queden sin suscribir podrán ser ofrecidas libremente por el Consejo de Administración en un plazo no superior a quince días.

Caso de no cubrirse dicha cantidad, la ampliación se llevará a cabo por el capital que se suscriba, siempre que ésta sea superior a 50.000.000 de pesetas.

Finalizados todos los plazos anteriormente descritos, el Consejo de Administración queda ampliamente facultado para modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, en función del capital que se haya suscrito y desembolsado.

El desembolso de tales acciones deberá ser efectuado en la cuenta número 3300.000.0205028, abierta en la oficina principal de la entidad Cajasur de Córdoba capital.

Córdoba, 5 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.129.